Naciones Unidas S/PV.8617



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8617ª sesión

Jueves 12 de septiembre de 2019, a las 10.10 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Nebenzia	(Federación de Rusia)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Adom
	Estados Unidos de América	Sra. Craft
	Francia	Sr. De Rivière
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sr. Lewicki
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	República Dominicana	Sr. Trullols Yabra
	Sudáfrica	Sr. Matjila

Orden del día

La situación en la República Centroafricana

19-27731 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República Centroafricana

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a la representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2019/729, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2488 (2019).

Doy ahora la palabra a aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a la Embajadora de los Estados Unidos y asegurarle nuestro pleno apoyo a su misión.

Francia acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2488 (2019), que autoriza la flexibilización del embargo de armas contra la República Centroafricana. Quisiera dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por su participación constructiva en estas negociaciones. Me gustaría mencionar dos puntos relativos a esta resolución.

El Consejo de Seguridad está cumpliendo los compromisos que contrajo en virtud de la resolución 2454 (2019), aprobada en enero (véase S/PV.8455) y respondiendo al llamamiento de las autoridades centroafricanas en relación con el embargo de armas. Sobre la base de los avances realizados por las autoridades centroafricanas, el Consejo de Seguridad ha decidido emprender un camino que conduzca a la flexibilización del embargo de armas. Esta decisión refleja el equilibrio que existe en las posiciones de los Estados miembros del Consejo.

Al aligerar de manera significativa el procedimiento de exención para los armamentos, el Consejo está dando una respuesta firme al llamamiento formulado por las autoridades centroafricanas, que fue reiterado hace apenas unos días. La resolución que acabamos de aprobar facilitará el reequipamiento de las fuerzas de defensa y seguridad a fin de que puedan contribuir a la seguridad de su país y a la de todos los centroafricanos.

Por lo tanto, deseo subrayar —y este será mi segundo punto— que la aprobación de esta resolución 2448 (2019) es también un estímulo para que las autoridades centroafricanas mantengan el impulso generado hace ya varios meses y sigan avanzando en la implementación de los cinco parámetros definidos por el Consejo. En esta resolución están recogidos una serie de elementos que permiten al Consejo de Seguridad seguir supervisando la flexibilización del embargo de armas.

Antes de concluir, deseo recalcar que el restablecimiento de una paz duradera en la República Centroafricana también pasa por la lucha contra el tráfico de armas y municiones a través de las fronteras, que sigue alimentando a los grupos armados. En ese sentido, instamos a los países de la región a que colaboren con la República Centroafricana en la lucha contra ese tráfico.

Por último, deseo recordar que, en el caso de la República Centroafricana, las sanciones nunca fueron concebidas como un fin en sí mismas, sino como un medio para contribuir al logro de nuestro objetivo común, a saber, la estabilización y el restablecimiento de una paz duradera en la República Centroafricana.

Sr. Adom (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): También deseo dar la bienvenida a la Sra. Kelly Kraft, nuestra colega de los Estados Unidos, y asegurarle el apoyo de mi delegación al éxito de su mandato.

Hablo en nombre de los tres países africanos que son miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, a saber, Guinea Ecuatorial, Sudáfrica y Côte d'Ivoire.

Estos tres países acogen con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2488 (2019), por medio de la que se hace menos estricto el

embargo de armas impuesto al Gobierno de la República Centroafricana. Encomiamos al redactor por sus esfuerzos para garantizar que se respeten los compromisos del Consejo de Seguridad con el Gobierno de la República Centroafricana en lo que respecta a la flexibilización del embargo de armas en función de los progresos logrados.

Sin duda, la flexibilización del embargo de armas al Gobierno centroafricano es una poderosa fuerza impulsora de los esfuerzos multidimensionales que se realizan para acelerar el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el territorio nacional. Este acontecimiento positivo permitirá al Gobierno de la República Centroafricana cumplir con eficacia su obligación de proteger a la población y defender su integridad territorial, que por demasiado tiempo se ha visto socavada por el aumento de los ataques de los grupos armados.

(*continúa en inglés*)

El hecho de que el Consejo de Seguridad aprobara esta resolución es indicativo del compromiso constante del Gobierno de la República Centroafricana con la aplicación del régimen de sanciones a pesar de las dificultades que afronta para aplicar el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana. Cabe señalar que, si se respetan estrictamente, las sanciones constituirán un instrumento eficaz que puede apoyar la labor de las autoridades centroafricanas, especialmente en la aplicación del Acuerdo Político firmado el 6 de febrero entre el Gobierno y los grupos armados.

Nuestras tres delegaciones se sumaron al consenso sobre la renovación del mandato pues somos conscientes de que las sanciones siguen teniendo un papel que desempeñar en apoyo del proceso político en la República Centroafricana. El acuerdo de paz en África Central encara dificultades en un momento en que el Gobierno se prepara para el proceso electoral 2020-2021.

(*continúa en francés*)

Por consiguiente, los tres países africanos miembros no permanentes del Consejo instan al Gobierno de la República Centroafricana y a todos los asociados regionales a que perseveren en sus esfuerzos para superar la crisis actual y le aseguran su pleno apoyo al restablecimiento definitivo de la paz y la estabilidad en este país hermano, de conformidad con las aspiraciones del continente de silenciar las armas de fuego en África a más tardar en 2020. Pedimos al Consejo que siga apoyando al Gobierno y a todas las iniciativas encaminadas a convencer a todas las partes de que el Acuerdo de Paz es la mejor manera de restablecer la vida normal en el país.

Por último, Sudáfrica, Guinea Ecuatorial y Côte d'Ivoire hacen un llamamiento a las autoridades centroafricanas, los Estados de la región y las Naciones Unidas, a que, por conducto del Grupo de Expertos, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, adopten medidas sinérgicas para la aplicación efectiva de las resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a promover una paz duradera en la República Centroafricana.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): En primer lugar, permítaseme comenzar dando la bienvenida a este Salón a nuestra colega, la Sra. Kelly Craft.

En la actualidad, la situación general en la República Centroafricana tiende a ser positiva. El Gobierno de la República Centroafricana trabaja en aras de aplicar el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana. Se han logrado avances positivos en la aplicación de los criterios de evaluación de este embargo de armas.

La resolución 2488 (2019), que acaba de aprobarse, ayudará a fortalecer la República Centroafricana en lo que respecta al fomento de la capacidad en materia de paz y seguridad y a promover la paz y la estabilidad en el país, razón por la cual China votó a favor de su aprobación.

En la resolución se dispone que el Consejo de Seguridad examine la idoneidad de las actuales medidas de sanción en enero de 2020. En ese sentido, el Consejo debe prestar más oído a las opiniones de la República Centroafricana y respetar las aspiraciones expresadas por su Gobierno.

La posición de China sobre la cuestión de las sanciones sigue siendo coherente. Con base en la situación real sobre el terreno, China apoya los deseos del Gobierno de la República Centroafricana de que se levanten cuanto antes las sanciones y el embargo de armas contra ese país.

Sra. Craft (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo expresar mi satisfacción por estar hoy aquí, en este Salón, con todos los miembros del Consejo de Seguridad, asumiendo mis funciones en la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas. Doy las gracias a mis colegas del Consejo por su cálida bienvenida.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito la aprobación hoy, por unanimidad, de la resolución 2488 (2019), en la que se relaja el embargo de armas impuesto al Gobierno de la República Centroafricana y se

establece el compromiso de volver a examinar el régimen de sanciones dentro de cuatro meses. Mi país reconoce que los grupos armados siguen violando impunemente el embargo de armas, e insta a la región a que ponga fin al tráfico de armas que socava la seguridad nacional de la República Centroafricana. Reconocemos que el Gobierno ha hecho progresos y seguiremos prestando apoyo bilateral para ayudar a las autoridades a cumplir con los parámetros de las Naciones Unidas.

Esperamos con interés trabajar con otros miembros del Consejo, la República Centroafricana, su Gobierno y las Naciones Unidas para apoyar la implementación del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana, de 6 de febrero, y la extensión del control del Estado a todo el territorio del país. La afluencia irresponsable de armas hacia un país desesperadamente pobre y dividido no haría sino aumentar la probabilidad de que se vuelvan a producir un derramamiento de sangre y una violencia generalizados, algo que nadie desea.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Permítaseme también sumar nuestra voz a la de todos los demás para dar la bienvenida a la Embajadora Craft.

También nosotros acogemos con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2488 (2019), que simplifica el proceso mediante el cual el Gobierno de la República Centroafricana puede adquirir armas y equipo. Se trata de un mensaje claro de apoyo al Gobierno de ese país y una muestra de los progresos realizados en los ámbitos de la gestión de armas, la reforma del sector de la seguridad, y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración.

Es vital que se siga trabajando para garantizar que las armas destinadas a las fuerzas de seguridad no caigan en manos de grupos armados. Es necesario seguir avanzando, en particular en el cumplimiento de los cinco parámetros acordados por el Consejo en enero. Lograrlo llevará tiempo, y entretanto las fuerzas de la República Centroafricana tendrán que seguir desempeñando sus funciones. Por lo tanto, insto al Gobierno de la República Centroafricana a que, cuando sea necesario, haga uso del proceso de exenciones previsto en el embargo de armas a fin de garantizar que sus fuerzas estén equipadas con las armas y el material que necesitan.

El Reino Unido apoya el embargo de armas como medio que contribuye a limitar que se suministren armas a los grupos armados. No obstante, es obvio que los grupos armados han seguido adquiriendo armas a través de las fronteras de la República Centroafricana, con las que amenazan la vida de civiles e incumplen las disposiciones del acuerdo de paz. Por consiguiente, instamos a los Estados de la región —en especial a través de sus respectivas comisiones mixtas— a que hagan cumplir plenamente las disposiciones del embargo de armas y pongan fin al flujo de armas y municiones a los grupos armados.

En términos más generales, el régimen de sanciones de las Naciones Unidas tiene por objeto promover la seguridad en la República Centroafricana y ayudar a aplicar el acuerdo de paz. Apoyamos el uso de sanciones, cuando proceda, como respuesta a los incumplimientos del acuerdo de paz y acogemos con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Grupo de Expertos para elaborar nuevas exposiciones del caso. Alentamos a todos los Estados a aplicar plenamente todos los aspectos del régimen de sanciones. Además, las violaciones del acuerdo de paz, que amenazan la vida de los civiles, como los ataques de mayo, deben abordarse en el marco del mandato básico de protección de los civiles encomendado a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). Debe permitirse que la MINUSCA responda de la manera que proceda, incluso empleando la fuerza si fuera necesario.

Para concluir, quisiera reiterar el pleno apoyo del Reino Unido al Gobierno de la República Centroafricana en los constantes esfuerzos que realiza en circunstancias difíciles.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Ante todo, yo también quisiera dar la bienvenida a nuestra colega del Reino Unido.

Bélgica celebra la aprobación de la resolución 2488 (2019) en el día de hoy, mediante la cual el Consejo de Seguridad celebra los progresos realizados por la República Centroafricana en la reforma de su sector de la seguridad. Sus autoridades se benefician ahora de una flexibilización del embargo de armas impuesto al país. Esa flexibilización es un signo de la confianza que depositamos en la República Centroafricana y de nuestro apoyo a los esfuerzos en pro del restablecimiento de la autoridad del Estado.

La firma del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana, el 6 de febrero, constituye un nuevo comienzo. Apoyamos al Gobierno en sus esfuerzos. También instamos a los demás signatarios a que respeten sus compromisos. Los recientes estallidos de violencia, como el ocurrido

recientemente en Birao, son inaceptables. En ese contexto, el régimen de sanciones sigue siendo pertinente.

Para concluir, quisiera reiterar el apoyo de Bélgica al Gobierno del Presidente Touadera, al Representante Especial Mankeur Ndiaye y a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): También quisiéramos empezar dándole la más cordial bienvenida a la Representante Permanente de los Estados Unidos, Embajadora Kelly Craft.

El Perú ha votado a favor de la resolución 2488 (2019), pues refleja el sólido compromiso del Consejo de Seguridad con las autoridades de la República Centroafricana en sus esfuerzos por restablecer la autoridad estatal y lograr la paz y la reconciliación nacional. Al mismo tiempo, con la resolución 2488 (2019) las autoridades centroafricanas también podrán seguir beneficiándose de las exenciones al embargo de armas y continuar contando con el apoyo de sus asociados para reforzar las capacidades de sus fuerzas de defensa y de seguridad nacionales.

La situación en la República Centroafricana sigue siendo frágil. El Consejo deberá mantenerse unido para trabajar junto con las autoridades centroafricanas y la comunidad internacional en pro de la consolidación de la paz y la estabilidad duradera en el país. El Perú, que cuenta con un importante contingente de tropas en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, continuará apoyando activamente ese objetivo.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Al igual que otros, yo también quisiera dar la bienvenida a nuestra nueva colega la Embajadora Kelly Craft, al Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiera dar las gracias al Embajador Jonathan Cohen por su amistad y excelente colaboración con nuestra delegación.

Indonesia también celebra la aprobación por unanimidad de la resolución 2488 (2019). Damos las gracias al redactor y a los miembros del Consejo por su compromiso constructivo.

Hemos escuchado el llamamiento realizado por el Secretario General en relación con el progreso en la República Centroafricana y con la necesidad de suavizar el embargo de armas impuesto actualmente al país. Hemos seguido los progresos logrados por el país desde que, el 6 de febrero en Bangui, se firmó el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por el Gobierno para cumplir los parámetros establecidos por el Consejo en un período tan breve.

La aprobación de la resolución 2488 (2019) es la culminación de ese progreso. Además, en ella se hace hincapié en que las sanciones no son el fin, sino el medio para alcanzar nuestros objetivos colectivos. También se muestra que las sanciones no se imponen indefinidamente y que deben emplearse con arreglo a la situación real sobre el terreno. Indonesia apoya los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República Centroafricana e insta a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que sigan apoyando a la República Centroafricana. La unidad mostrada por el Consejo al aprobar la resolución 2488 (2019) debe servir de estímulo para que la comunidad internacional preste todo su apoyo a la República Centroafricana.

Sr. Lewicki (Polonia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme sumarme a los demás para dar una cálida bienvenida a la Embajadora Craft y desearle el mayor de los éxitos en su nuevo cargo. Puede contar con nuestro apoyo. También aprovecho esta oportunidad para hacerme eco del agradecimiento de mi colega de Indonesia al Embajador Cohen y a su equipo por la excelente cooperación de que hemos gozado en los últimos meses.

Polonia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2488 (2019). Hemos votado a favor de la resolución con objeto de expresar nuestro reconocimiento a la República Centroafricana por los logros alcanzados hasta ahora por sus autoridades con el fin de cumplir las normas de seguridad necesarias y, sobre todo, garantizar la seguridad de la población de la República Centroafricana.

Esperamos que la flexibilización del régimen de sanciones constituya un incentivo importante para que prosigan los esfuerzos encaminados a garantizar la aplicación de los parámetros establecidos por el Consejo de Seguridad en abril de este año. Esa hoja de ruta es necesaria para que las autoridades centroafricanas asuman la plena responsabilidad de la seguridad del país en el futuro.

Permítaseme reiterar que las sanciones no son un castigo, sino un instrumento de política destinado a limitar el flujo ilícito de armas hacia el país y garantizar la seguridad de la población a largo plazo. Cabe destacar que el régimen actual ya permite la entrega controlada de armas a las fuerzas de seguridad nacionales. Sin embargo, es fundamental garantizar una verdadera diligencia y transparencia en el ámbito de la gestión de las armas, en particular en lo que respecta al cumplimiento del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos

humanos. La sociedad centroafricana espera que el Gobierno del país dé señales claras de que cumplirá su estrategia de seguridad. El restablecimiento de las fuerzas de seguridad nacionales, con el apoyo de la comunidad internacional, crea una perspectiva prometedora. Las modificaciones acordadas confieren una responsabilidad aún mayor a las autoridades centroafricanas.

Revestirá suma importancia que el Consejo de Seguridad mantenga un diálogo constructivo, sincero y abierto con el Gobierno de la República Centroafricana sobre la evolución de un régimen de sanciones en el futuro. El pueblo de la República Centroafricana puede contar con el apoyo de Polonia en ese proceso.

Sr. Schulz (Alemania) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme también dar una cálida bienvenida a la nueva Representante Permanente de los Estados Unidos de América, Embajadora Kelly Craft. Permítaseme también dar las gracias al Embajador Jonathan Cohen por su excelente cooperación, especialmente durante el último mes.

Acogemos con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2488 (2019) en el día de hoy. Con su aprobación se transmite un mensaje crucial y unívoco de unidad, apoyo y compromiso a la República Centroafricana, a su Gobierno y a su pueblo. Encomiamos al Gobierno de la República Centroafricana por su ardua labor, su compromiso y los resultados alcanzados en los últimos meses. El Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana y los esfuerzos que se despliegan para aplicarlo, así como el proceso político global, son señales positivas. También reconocemos la labor de la República Centroafricana y los avances en cuanto a los parámetros, sobre todo teniendo en cuenta el plazo relativamente breve transcurrido desde abril, y quisiéramos subrayar que, a nuestro juicio, esta labor es parte de un proceso en curso. Por tanto, alentamos en términos enérgicos a las autoridades de la República Centroafricana a que sigan esforzándose para conseguir nuevos progresos en el proceso de paz, así como en la reforma del sector de la seguridad, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la gestión de las armas y las municiones.

Consideramos que el Consejo de Seguridad tiene la obligación de seguir prestando apoyo a la República Centroafricana y mantener su compromiso con este país. Por tanto, es crucial seguir de cerca los acontecimientos que se están produciendo en la República Centroafricana y estar dispuesto a examinar las medidas de la resolución en cualquier momento, sobre todo a la luz de la situación del país en materia de seguridad.

Por último, consideramos que el régimen de sanciones y, en particular las sanciones contra los elementos perturbadores y los que han cometido actos de violencia sexual en los conflictos, seguirán siendo un instrumento importante para ayudar a la República Centroafricana a lograr una paz y estabilidad duraderas.

El Presidente (*habla en ruso*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de la Federación de Rusia.

La delegación de Rusia votó a favor de la resolución 2488 (2019), propuesta por Francia, por la que se aprueban cambios respecto del régimen de sanciones en vigor contra la República Centroafricana. Siempre hemos trabajado con este fin y seguimos insistiendo en la necesidad de flexibilizar el embargo de armas impuesto contra Bangui, habida cuenta de la evolución de la situación política y militar sobre el terreno. Nos complace que se hayan escuchado nuestros argumentos y se hayan tenido debidamente en cuenta al redactar el texto en francés.

Al mismo tiempo, instamos a todos a que recuerden que las autoridades de la República Centroafricana esperan aún más del Consejo de Seguridad y que introduzca modificaciones aún más profundas respecto del embargo de armas. En nuestra opinión, tenemos todos los motivos para hacerlo. Por tanto, tenemos la intención de retomar la cuestión de seguir flexibilizando el régimen de sanciones en el marco del debate sobre el próximo proyecto de resolución relativo a la República Centroafricana, que tendrá lugar en enero. Esperamos que, para entonces, los puntos de vista de otros miembros del Consejo permitan adoptar decisiones prácticas más sustantivas en este sentido. Ello permitiría reflejar plenamente el interés de reforzar las estructuras de seguridad del Gobierno, ampliar las instituciones estatales y salvaguardar el orden público en todo el país. Además, ello también contribuiría a seguir aplicando con éxito el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana, firmado en Jartum el 6 de febrero, que consideramos redunda en interés de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

Seguiremos prestando apoyo a las autoridades de la República Centroafricana en la reforma del sector de la seguridad, en particular para reforzar la eficacia en combate y las capacidades de las fuerzas armadas. A solicitud del Gobierno, estamos prestando asistencia técnica y militar gratuita a Bangui. Ya se han realizado dos envíos de armas pequeñas y armas ligeras. Se han enviado expertos rusos, que ayudarán en la capacitación de los soldados. Se han adoptado una serie de medidas

con objeto de mejorar la situación humanitaria y social y crear condiciones positivas para mejorar el diálogo interconfesional e interétnico.

Tenemos la intención de seguir prestando apoyo integral a la República Centroafricana y adoptar medidas dinámicas para lograr una paz duradera en el país. Estamos dispuestos a respetar el diálogo con todos los que interlocutores que tratan de normalizar la situación. Consideramos que, teniendo en cuenta la situación imperante en la República Centroafricana, una colaboración constructiva de todos los agentes internacionales es sumamente importante y necesaria.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra a representante de la República Centroafricana.

Sra. Kpongo (*habla en francés*): Mi delegación acoge con agrado la aprobación por unanimidad de la resolución 2488 (2019), en virtud de la cual se renueva el régimen de sanciones relativo a la República Centroafricana, en particular el embargo de armas. Esta resolución está en consonancia con la hoja de ruta que figura en la resolución 2454 (2019) y es otro indicio de la atención que el Consejo de Seguridad presta a la situación en mi país.

Deseo reiterar mi sincero agradecimiento y mi profunda gratitud a todos los miembros del Consejo por el apoyo que han prestado con el fin de lograr consenso durante las consultas. Las disposiciones que rigen el embargo de armas han evolucionado de manera favorable, teniendo en cuenta la situación sobre el terreno. De hecho, se mantiene la presencia de los grupos armados en gran parte del territorio, que siguen recibiendo suministros debido a las corrientes ilícitas de grandes cantidades de armas y municiones provenientes de países vecinos. En este contexto, es absolutamente indispensable que todos los Estados Miembros, sobre todo los de la subregión, aúnen esfuerzos para respetar de manera cabal el régimen de sanciones a fin de aplicarlo de manera efectiva en aras de la paz en la República Centroafricana.

Somos conscientes de que los procedimientos de exención y notificación siguen siendo instrumentos eficaces para que las fuerzas de defensa y de seguridad estén capacitadas, equipadas y armadas. Asimismo, permiten apoyar a las autoridades centroafricanas en su proceso de reforma del sector de la seguridad y su estrategia de ampliación de la autoridad del Estado. También sabemos que las sanciones no son un fin en sí mismas, sino un medio para contribuir a la estabilización y al restablecimiento de una paz duradera en la República Centroafricana.

La resolución que se acaba de aprobar es un paso en la dirección correcta hacia un levantamiento parcial y, por qué no total, del embargo de armas. Mi país abriga esta esperanza porque la relación de fuerzas sobre el terreno perjudica al Estado centroafricano, en vista del suministro de grandes cantidades de armas, municiones y medios logísticos que reciben los grupos armados.

Al igual que los miembros del Consejo de Seguridad, quisiera dar la bienvenida a la nueva Embajadora de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.